

Protocolo

DE VALORACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INFANTIL



IASS
INSTITUTO INSULAR
DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIOSANITARIA

Índice

1. Itinerario de atención a niños, niñas o adolescentes en situación de desprotección infantil.	5
2. Objetivos de la fase de Investigación-Valoración.	9
3. Consideraciones previas:	11
3.1. ¿Qué entendemos por Desprotección Infantil?	11
3.2. Establecimiento de la relación con la familia: Habilidades transversales para generar relación.	11
4. Investigación Previa	17
4.1. Definición.	17
4.2. Proceso a seguir en la Investigación Previa.	18
4.2.1 Apertura de expediente de investigación previa.	18
4.2.2. Priorización de la investigación previa.	18
4.2.3. Planificación de la investigación.	19
4.2.4. Ejecución de la Investigación.	20
4.3. Valoración Conjunta.	26
4.4. Dictamen/Propuesta.	28
4.5. Devolución de la Investigación Previa a la familia.	29
4.6. Realización del Informe de Investigación Previa.	31
5. Valoración Especializada	33
5.1. Definición.	33
5.2. Proceso a seguir en la valoración especializada.	34
5.2.1. Reunión Técnica.	34
5.2.2. Reunión con la familia.	35
5.2.3. Ejecución de la Valoración Especializada.	37
5.3. Valoración Conjunta	38
5.4. Dictamen Propuesta.	39
5.5. Devolución de los Resultados de la Valoración Especializada a la familia.	41
5.6. Realización del Informe Conjunto.	43

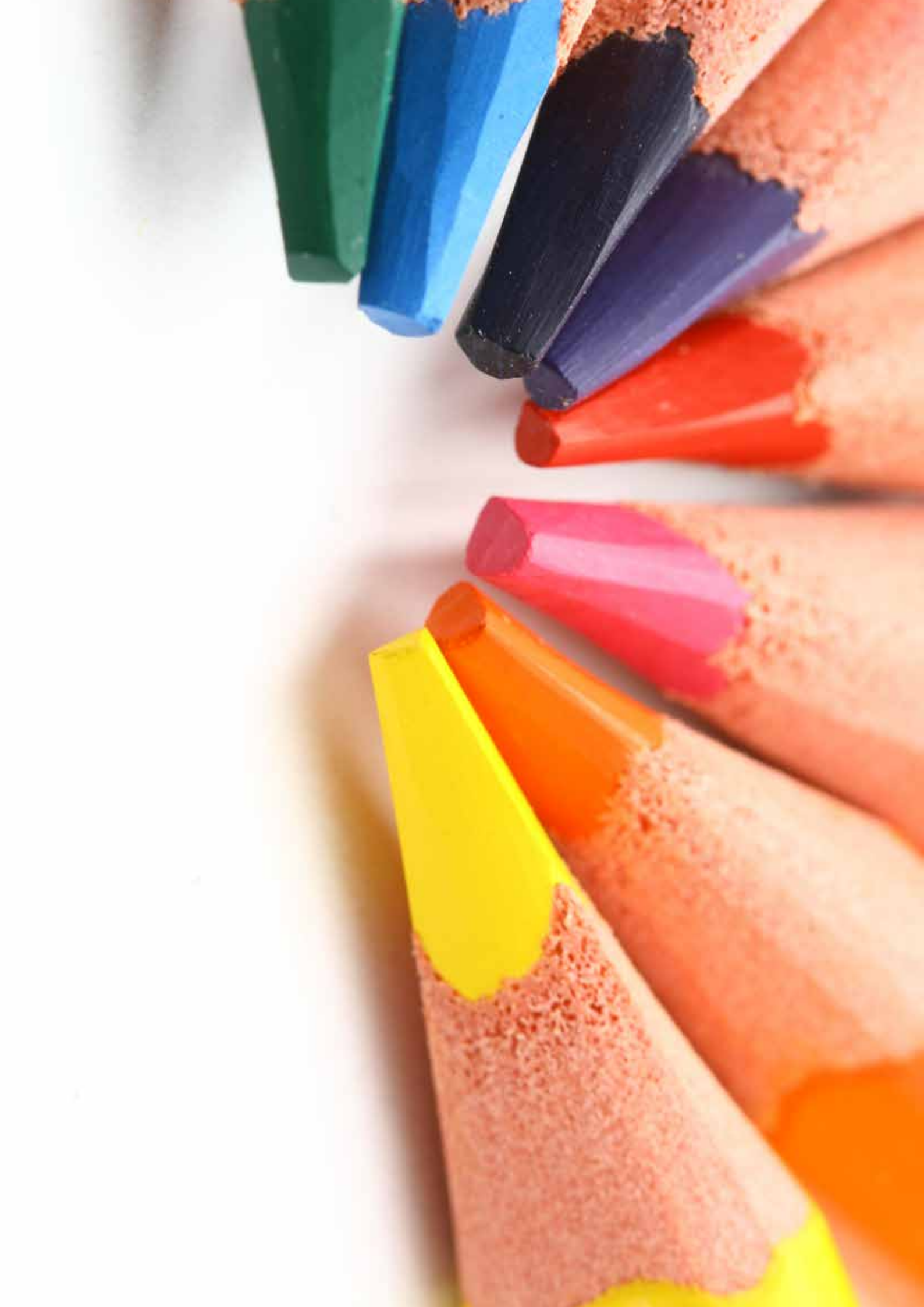


1. ITINERARIO DE ATENCIÓN A LA INFANCIA Y LA FAMILIA

Procesos	Tareas del Itinerario	Instrumentos y modelos de documentación
RECEPCIÓN DE NOTIFICACIÓN y APERTURA DE EXPEDIENTE	> Apertura de expediente.	Hoja de notificación
FASE: INVESTIGACIÓN PREVIA		
PRIORIZACIÓN y PLANIFICACIÓN	> Priorización.	Ficha de planificación y registro de información de la investigación previa.
EJECUCIÓN DE INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> > Contacto con el notificador. > Comprobación de antecedentes. > Contactos con los padres y madres: definición del contexto y planificación con la familia, otros contactos planificados. > Contacto con el niño, niña o adolescente. > Contacto con otras fuentes de información: otros miembros de la familia y referentes significativos, recursos comunitarios. 	Ficha de planificación y registro de información de la investigación previa.
VALORACIÓN CONJUNTA	<ul style="list-style-type: none"> > Valoración del estado de las necesidades. > Evaluación previa de interacción entre factores protección y riesgo. > Valoración de necesidades de intervención. 	<p>Necesidades básicas en infancia y adolescencia.</p> <p>Hitos evolutivos infancia y adolescencia.</p> <p>Tipología de maltrato infantil.</p> <p>Evaluación de la interacción de los factores de protección y riesgo.</p> <p>Ficha para la valoración conjunta.</p>

Procesos	Tareas del Itinerario	Instrumentos y modelos de documentación
DICTAMEN/PROPUESTA	<ul style="list-style-type: none"> > Valoración del nivel de desprotección infantil. 	
DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA FAMILIA.	<ul style="list-style-type: none"> > Recordatorio. > Perspectiva de la familia. > Perspectiva del Equipo. > Acuerdos. > Evaluación de la relación entre la familia y el Equipo. > Cierre. 	Ficha para la valoración conjunta.
INFORME DE INVESTIGACIÓN PREVIA	<ul style="list-style-type: none"> > Dictamen 1: Cierre. > Dictamen 2: Derivación recursos comunitarios. > Dictamen 3 y 4: Fase de valoración especializada. > Dictamen 4: Derivación recursos especializados. 	Informe de investigación previa.
FASE: VALORACIÓN ESPECIALIZADA		
REUNIÓN TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> > Análisis de resultados de la investigación. > Análisis del estilo de la relación. 	Variables relevantes en la valoración especializada.
REUNIÓN CON LA FAMILIA	<ul style="list-style-type: none"> > Definición del contexto. > Planificación con la familia: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Recuperación de acuerdos en Investigación. ◦ Identificación de variables y definición de metodología. 	
EJECUCIÓN DE LA VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> > Desarrollar los acuerdos alcanzados en la planificación. > Consolidar la relación colaborativa. 	
VALORACIÓN CONJUNTA	<ul style="list-style-type: none"> > Valoración del estado de necesidades. > Evaluación de interacción entre factores protección y riesgo. > Valoración de necesidades de intervención. 	<p>Necesidades básicas en infancia y adolescencia.</p> <p>Hitos evolutivos infancia y adolescencia.</p> <p>Tipología de maltrato infantil.</p> <p>Evaluación de la interacción de los factores de protección y riesgo.</p> <p>Ficha para la valoración conjunta.</p>

Procesos	Tareas del Itinerario	Instrumentos y modelos de documentación
DEVOLUCIÓN DE RESULTADOS DE VALORACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> > Recordatorio. > Perspectiva de la familia. > Perspectiva del Equipo. > Definición de demanda. Evaluación de la relación entre la familia y el Equipo. > Cierre. 	Ficha para la valoración conjunta.
INFORME DE VALORACIÓN ESPECIALIZADA	<ul style="list-style-type: none"> > Dictamen 1: Cierre. > Dictamen 2: Derivación recursos comunitarios. > Dictamen 3 y 4: Fase de valoración especializada. > Dictamen 4: Derivación recursos especializados. 	<p>Informe de Valoración Especializada (Modelo I: áreas profesionales diferenciadas).</p> <p>Informe de Valoración Especializada (Modelo II: sin áreas profesionales diferenciadas).</p>



2.

OBJETIVOS DE LA FASE DE INVESTIGACIÓN-VALORACIÓN

- > Contrastar la existencia de situaciones de desprotección infantil, a fin de determinar si se requiere una actuación protectora.
- > Determinar las circunstancias que han motivado la aparición y mantenimiento de la situación de desprotección infantil o la probabilidad que ésta se dé.
- > Determinar las consecuencias que la situación de desprotección infantil ha provocado en el niño, niña o adolescente.
- > Determinar los factores de riesgo y de protección, tanto individuales, familiares y del entorno, que inciden en los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- > Definir cuáles son las necesidades de intervención de la familia.
- > Adoptar las medidas oportunas para atender las necesidades urgentes de los niños, niñas, adolescentes y de la familia, para proteger su salud e integridad.



3. CONSIDERACIONES PREVIAS

3.1.

¿Qué entendemos por Desprotección Infantil?¹

En la primera edición del Protocolo de Valoración para la Protección Infantil, ya recogíamos la dificultad y la complejidad a la hora de establecer una definición compartida de Desprotección Infantil, destacando la importancia de la perspectiva desde la que se elabora.

La continuidad del trabajo participativo entre los y las profesionales que atienden a la infancia en la isla de Tenerife, gracias a la formalización y consolidación de espacios de trabajo como las Mesas Comarcales y las Comisiones Insulares, nos ha permitido profundizar en la negociación de significados, en el modelo de trabajo que queremos desarrollar con las familias y en la perspectiva desde la que entendemos las situaciones de Desprotección Infantil.

Desarrollamos un modelo que persigue la promoción del bienestar infantil y la prevención de situaciones de desprotección en las que las necesidades básicas de los niños, las niñas y adolescentes se encuentran sin cubrir o son cubiertas de forma deficitaria. Un modelo en el que la actuación profesional persigue la búsqueda de las potencialidades de las familias como eje vertebrador de nuestras intervenciones, que parte de sus recursos y posibilidades, de la creencia en un cambio posible, en el que la protección se determina atendiendo a las necesidades que deben ser cubiertas para estar protegido y a las posibilidades de la familia y del entorno para cubrirlas adecuadamente. La labor de los servicios sociales dirigidos a la protección de la infancia se rige por el principio de su protección integral. De este modo, todos los niños, niñas y adolescentes son sujetos de su intervención.

¹ A lo largo de todo el documento, entenderemos que, cuando aparezcan los términos "PADRES", "MADRES" o "PROGENITORES", "PROGENITORAS", dichos conceptos incluyen también "A QUIÉNES EJERCEN LAS FUNCIONES PARENTALES y/o MARENTALES".

Por lo tanto, entenderemos que un niño o niña está en situación de desprotección cuando tiene sus necesidades básicas sin cubrir durante el tiempo suficiente como para provocar un daño en su desarrollo integral o situarle en riesgo de sufrirlo.

Desde la perspectiva del niño o niña y sus necesidades, la adecuada satisfacción de las mismas establece el límite entre el “buen-trato” y el “mal-trato” y constituye la clave del bienestar infantil. Atendiendo al grado de satisfacción de las necesidades básicas hemos definido el continuo entre el bienestar y la desprotección infantil, de la siguiente manera:

- > Bienestar Infantil: recibe una atención adecuada a sus necesidades. Su bienestar y desarrollo son adecuados.
- > Riesgo de desprotección: la atención a sus necesidades puede verse dañada, pero esto aún no ha ocurrido. Las circunstancias familiares, personales y/o del entorno en las que los niños y las niñas viven y se desenvuelven pueden provocar un daño significativo a corto, medio o largo plazo en su bienestar o desarrollo. Sin embargo, en la actualidad la situación no ha provocado un daño o si se ha producido éste no es significativo.
- > Desprotección infantil leve: la atención a sus necesidades presenta algunos déficits. Su bienestar y desarrollo no están dañados de forma significativa, pero podrían estarlo en el futuro o la situación actual puede generarle algunos problemas.
- > Desprotección infantil moderada: la atención a las necesidades es claramente inadecuada. Su bienestar y desarrollo están siendo o es probable que sean dañados de forma significativa.
- > Desprotección infantil grave: recibe una atención extremadamente inadecuada a sus necesidades. Su bienestar y desarrollo están severamente dañados.

Por tanto, la existencia de una situación de desprotección se define exclusivamente por la insatisfacción de las necesidades básicas y las consecuencias reales o potenciales en el niño o niña, y no por las circunstancias o los factores asociados a la desprotección, que tendremos en cuenta para determinar la intervención con la familia, pero no para determinar la existencia de desprotección.

Cuando nos encontremos ante una situación de desprotección grave, en ocasiones será suficiente identificar si la seguridad física y la salud del/la niño/a están seriamente amenazadas.

CIRCUNSTANCIAS ASOCIADAS A LA DESPROTECCIÓN

En esta definición, centrada en el punto de vista del niño, niña o adolescente, el concepto de desprotección está influido por las circunstancias asociadas a la misma: familiares, personales y/o del entorno.

Circunstancias familiares: La situación de desprotección se explica preferentemente porque tienen sus necesidades básicas sin satisfacer a causa de sus circunstancias familiares, por el comportamiento de sus padres, quienes ejercen las funciones parentales o por familiares o terceros que conviven en el ambiente familiar.

Circunstancias del entorno: La situación de desprotección se explica preferentemente porque tienen sus necesidades básicas sin satisfacer a pesar de que la disposición y deseo de sus padres, madres o de quienes ejercen las funciones parentales es proporcionarles un cuidado adecuado. La situación deriva de circunstancias del entorno, social o institucional.

Circunstancias personales: La situación de desprotección se explica preferentemente por circunstancias del propio niño o niña que dificultan o impiden la cobertura de sus propias necesidades básicas a pesar de la disposición y deseo de sus padres, madres de proporcionarles un cuidado adecuado. Manifiestan conductas que alteran de manera grave las pautas de convivencia y comportamiento social generalmente aceptadas, habiendo causado o existiendo riesgo de causar daños en su salud y desarrollo.

Esta clasificación de las circunstancias asociadas a la desprotección es difícil que se dé claramente delimitada en la realidad y lo más probable es que concurren varias circunstancias de forma simultánea. La desprotección infantil no es un hecho aislado, sino que es un proceso que viene determinado por la interacción de las circunstancias ahora señaladas. Su identificación implica determinar el problema emergente o más relevante que afecta al niño niña o adolescente pero no debemos olvidar la existencia de una multicausalidad e interacción que explica la situación de desprotección. Conocer cómo es la interacción de estos factores permitirá entender el funcionamiento familiar e identificar las claves para una adecuada y ajustada intervención.

Por último destacar, que en las situaciones en las que el niño o la niña presente un daño significativo en su bienestar y desarrollo hemos de tener presente que las circunstancias asociadas pueden constituir algún tipo de maltrato infantil (Ver definición de daño significativo y tipología de maltrato infantil en el CD: anexo 4)

3.2.

Establecimiento de la Relación con la Familia

Habilidades transversales para generar relación:

Para promover la creación de una relación de colaboración con la familia hemos de tener en cuenta una serie de habilidades que generan relación y que la mantienen a lo largo del proceso. No sólo debemos tenerlas en cuenta cuando conocemos por primera vez a una familia, sino que debemos cuidarlas durante toda nuestra relación con ellas. Son especialmente relevantes en esta fase del proceso, la validación emocional y la identificación de recursos y fortalezas.

La validación emocional significa asentir a las emociones de la otra persona, a los sentimientos que llegan con la historia que nos cuenta. Validar es reconocer la individualidad y particularidad del que nos habla, una singularidad en la que no hay vivencias correctas o equivocadas sino simplemente vivencias. Invalidar, por el contrario, sería rechazar, ignorar o juzgar las formas de sentir de los demás.

Cuando validamos a alguien le permitimos que comparta de modo seguro sus emociones y pensamientos. Respetamos su modo de percibir las situaciones que le preocupan y le ayudamos a sentirse oído, reconocido, comprendido y aceptado. Los sentimientos dolorosos cuando son ignorados ganan fuerza. Por eso, la invalidación de las emociones dificulta la transición hacia la búsqueda de soluciones positivas.

Los elementos básicos de la validación son por tanto:

- > Asentir, corporal y verbalmente, a los sentimientos que trae la otra persona.
- > Identificar internamente el contenido emocional implícito en la narración.
- > Ayudar a nombrar las emociones que se están experimentando, verbalizar nuestras percepciones internas y comprobar si la otra persona se identifica con ellas.
- > Permanecer presente, física y emocionalmente, ayudando a sostener los sentimientos surgidos.

La identificación de las fortalezas y recursos de la familia favorece la movilización de los mismos desde el primer momento, de forma que sientan que nos interesamos por ellos como personas y no como “portadores de problemas”. Cada profesional debe reunir información acerca de los daños ya ocurridos y daños potenciales, así como de las dificultades de la familia, pero para equilibrar su mirada resulta vital obtener información en cuanto a la seguridad en el pasado, presente y potencial, así como de las competencias y fortalezas familiares.

3.3.

El derecho de todo niño, niña y adolescente a ser oído y escuchado

En todas las actuaciones dirigidas a atender y proteger a la infancia y la adolescencia, especialmente cuando pueda adoptarse una decisión que incida en su esfera personal, familiar o social, deberemos garantizar que se cumpla el derecho del menor a ser oído y escuchado. Por ello los profesionales deben velar por el cumplimiento de este derecho, adaptando al momento evolutivo y a la madurez de cada niño, niña y adolescente, los mecanismos empleados para responder a esta premisa.

Por tanto las entrevistas, comparecencias o trámites de audiencias que se realicen con ellos se realizarán preservando la intimidad de los mismos y empleando un lenguaje comprensible y adaptado a su edad y madurez, utilizando formatos accesibles que permitan que los niños, niñas y adolescentes entiendan lo que se les pregunta y las consecuencias de su opinión.



4. INVESTIGACIÓN PREVIA

4.1.

Definición

La fase de investigación previa será realizada por los equipos o profesionales de los servicios sociales municipales responsables de investigar las posibles situaciones de desprotección infantil. Esta fase sigue cronológicamente a la detección y a la posterior recepción de la notificación de una posible situación de desprotección infantil, constituyéndose como un período de trabajo intensivo, en el que se recoge información básica para valorar la situación en la que se encuentran y en el que se sientan las bases para el establecimiento de una relación de cooperación con la familia. Los objetivos de esta fase de investigación previa son los siguientes:

1. Investigar si se está produciendo una posible situación de desprotección infantil.
2. Atender las necesidades urgentes de los niños, niñas y adolescentes y de la familia, para proteger su salud e integridad.
3. Decidir si continuar o no con el proceso de valoración.

La recogida de información se ha de realizar de una manera ágil, eficaz y bien planificada para evitar que se cometan errores y se someta tanto al niño o la niña como a su familia a procesos innecesarios. Deberá ser ejecutada en un plazo máximo de 30 días naturales, desde el momento en que se recibe la notificación.

Los criterios que permitirán determinar la existencia o no de desprotección infantil y que orientarán la recopilación de la información en la ejecución de la Investigación Previa estarán basados en el Grado de Satisfacción de las Necesidades Básicas de la infancia y la adolescencia. Esta información, que se recogerá utilizando como referencia estos criterios, es suficiente a la hora de determinar la existencia de una situación de desprotección infantil y su gravedad. Por tanto, será la referencia para planificar la Investigación Previa, de forma que se obtenga información suficiente en su ejecución, para realizar la Valoración Conjunta y el Dictamen/Propuesta.

Otros criterios fundamentales serán la identificación de factores protectores y de factores de riesgo, que permitirán construir con la familia un primer acercamiento a una posible explicación de la situación investigada y negociar las actuaciones a desarrollar.

4.2.

Proceso a seguir en la Investigación Previa

A continuación, se describen los pasos que se han de seguir durante la Investigación Previa para recabar la información que permita al equipo adoptar las medidas necesarias.

Es posible que durante la investigación se puedan adoptar medidas de cara a atender las necesidades urgentes, con el objetivo de garantizar su salud e integridad. Es decir, la recopilación de información no es incompatible con el establecimiento de las actuaciones que se consideren oportunas.

4.2.1.

Apertura de expediente de Investigación Previa

La notificación de la posible situación de desprotección será archivada en una carpeta informativa en la que se recogerá toda la información recopilada en esta fase, salvo que hubiera expediente abierto del niño, niña o adolescente en cuyo caso se anexaría. Si existiese expediente y estuviese cerrado, se abriría uno nuevo.

Cada uno de los expedientes será identificado a través de la asignación de un número, debiéndose designar un expediente por cada niño, niña o adolescente.

4.2.2.

Priorización de la Investigación Previa

Una vez abierto el expediente, la primera acción de carácter técnico que se realizará, será el establecimiento del carácter urgente u ordinario de la Investigación Previa:

Investigación Previa Urgente: se establecerá el carácter urgente para aquellas notificaciones en las que se informe de una situación de desprotección grave o se sospeche que la seguridad y necesidades estén seriamente amenazadas, poniendo en peligro su integridad física. El primer contacto con la familia se realizará de forma inmediata y siempre en un plazo máximo de 24 horas tras la notificación.

Investigación Previa Ordinaria: se establecerá el carácter ordinario para las situaciones notificadas en las que no se determine el carácter urgente de las mismas.

Para esto se tendrá en cuenta la naturaleza del hecho que se notifica y la vulnerabilidad del niño, niña o adolescente.

> Naturaleza del hecho notificado

Tendrán carácter urgente aquellas situaciones de desprotección notificadas, para las que contemos con información documentada o no, que nos muestre indicios fundados de riesgo para su integridad, dado que su seguridad y necesidades físico-biológicas básicas están seriamente amenazadas. Las tipologías de maltrato como abuso sexual, explotación sexual, abandono, maltrato físico grave y negligencia física grave, cumplen con las características descritas.

> Vulnerabilidad del niño, niña o adolescente

Tendrán carácter urgente aquellas situaciones de desprotección notificadas como una sospecha sin indicios fundados de que se esté produciendo, pero en las que se den las siguientes características de vulnerabilidad: niños o niñas en edades comprendidas entre los 0 y los 6 años, especialmente si son poco visibles para la comunidad, o que cuenten con alguna discapacidad grave y/o incapacidad para cuidarse sin la ayuda constante de personas adultas.

En aquellos casos en los que se tengan dudas en el establecimiento de la prioridad, la investigación Previa tendrá siempre carácter urgente.

4.2.3.

Planificación de la Investigación

Se debe planificar el proceso de recogida de información teniendo en cuenta los siguientes aspectos (Ver CD: anexo 3):

- > Fuentes a consultar para recabar la información necesaria.
- > Información básica a recabar en cada una de las fuentes.
- > Información que se ha de proporcionar a cada fuente.
- > Valorar qué metodología es la más adecuada para obtener la información en cada caso (contactos telefónicos, visitas...).

4.2.4.

Ejecución de la Investigación

Una vez esté planificada la investigación, se procede a la ejecución de la misma. Los pasos que aparecen a continuación no implican la aplicación secuencial de cada uno de ellos, siendo el criterio de los y las profesionales implicados en la Investigación Previa, el que determine el orden de ejecución.

Destacar que en ocasiones es posible acceder a una persona menor de edad sin el consentimiento de sus padres o madres. Esto únicamente puede justificarse en función del principio de su "interés superior", lo que significa que hay indicios racionales y suficientes de que si el padre, madre o responsables legales saben que se va a acceder al niño, niña o adolescente, ello puede acarrear graves consecuencias para el mismo.

4.2.4.1. Contacto con la Persona que Notifica

Para comprobar la validez de la notificación y recabar más información sobre la posible situación de desprotección infantil, se deberá contactar con el recurso o persona que haya realizado dicha notificación, registrando y anexando al expediente toda la información recopilada. En el caso de que la persona que notifica comunique que existen testigos, se contactará con los mismos a efectos de obtener más información.

La información a recopilar de la persona o fuente que notifica:

- > Tipo de relación con el niño, niña o adolescente y/o su familia (persona del entorno familiar, educativo o comunitario,...).
- > Disponibilidad para cooperar en la investigación del caso.
- > Forma en que ha conocido la información que posee.
- > Motivos que le inducen a notificar la posible situación de desprotección.
- > Conocimiento de otra fuente que puede proporcionar más información.
- > Solicitarle explicación detallada de lo notificado y corroborarlo con lo denunciado anteriormente.
- > Potencialidades de la niña, niño o adolescente y de la familia.

Es importante cuidar la relación de cooperación con las personas que hayan realizado la notificación, agradeciéndoles su interés e implicación, ya que pueden constituirse como agentes clave en el desarrollo de acciones posteriores con la familia.

4.2.4.2. Comprobación de Antecedentes en Servicios Sociales

Comprobar si existen antecedentes de la familia en los Servicios Sociales del municipio de referencia, revisando y recopilando la información disponible. Si existiera alguna duda se verificará y contrastará con las personas que la registraron, si fuera posible.

4.2.4.3. Contacto con los Padres y Madres

Tras recopilar información de los expedientes, priorizar el carácter urgente u ordinario de la Investigación Previa y verificar la validez de la notificación, se recomienda mantener el primer contacto con los progenitores.

Un buen inicio puede sentar las bases de una relación de cooperación con la familia, por lo que cobra importancia ser especialmente cuidadoso en la comunicación y en la elección del canal a utilizar, para dirigirnos por primera vez a la familia. Se ha de procurar un acercamiento amable y respetuoso. La forma de establecer este primer contacto se ha de ajustar a las características de cada caso, pudiendo darse a través de visita domiciliaria, teléfono, colaboración de otro servicio (centro educativo, sanitario...)...

Cuando el contacto sea presencial y tenga por objetivo implicar a la familia en la ejecución de la Investigación Previa tendremos en consideración los siguientes elementos:

- a) Definición del contexto
- b) Planificación con la familia

Es importante promover que padres y madres participen en esta reunión, salvo en los casos en que existan sospechas de violencia intrafamiliar donde se recomienda verlos por separado. Cuando se valore conveniente, los niños, niñas y/o adolescentes implicados en la Investigación Previa podrían participar en este primer encuentro. Por otro lado, señalar la importancia de que el equipo técnico se adapte a los horarios de las familias.

- a) Definición del contexto:

La definición del contexto es un elemento que ha de estar presente en todos y cada uno de los encuentros. Sin embargo, es especialmente relevante en este momento porque es posible que la familia se sienta preocupada, por lo que situarla ayuda a

reducir la incertidumbre. Contextualizar implica explicar quiénes somos, qué hacemos, por qué lo hacemos y cómo lo hacemos. Algunas recomendaciones que pudieran ser de utilidad son:

- > Cuidar el espacio físico, ya sea en el despacho o en el domicilio, procurando evitar interferencias.
- > Utilizar un tono amable y cercano.
- > Explicar a la familia cómo funciona el servicio (quiénes somos, qué hacemos), transmitir el motivo de su presencia (por qué lo hacemos) y presentarnos como agentes de ayuda, no de control (cómo lo hacemos).
- > Empatizar con la posible incomodidad inicial que puedan estar sintiendo, mostrando un interés real por sus preocupaciones y dificultades si las hubiera. Por ejemplo:
 - o Anticipando las dificultades y la posible preocupación del padre o la madre mediante comentarios del tipo: “Me imagino su preocupación...”
 - o Haciendo explícita la emoción que creemos que tiene la persona. De esta forma le damos valor al sentimiento.
- > Preguntar por sus preocupaciones, su explicación sobre la situación o el motivo por el que creen que se encuentran aquí:
 - > ¿Cuál creen que es el motivo de su presencia en el servicio?
 - > ¿Cuál es su percepción de la situación?
 - > ¿Qué les preocupa?
 - > ¿En qué creen que podría ayudarle el equipo?
- > Explicar con claridad el objetivo que se persigue en la investigación, que es determinar los hechos y encontrar soluciones. No se trata de enjuiciar o buscar culpables.
- > Informar de los resultados en los que puede derivar la investigación y de la temporalidad de la fase (30 días naturales).
- > Responder a las preguntas o dudas que tenga la familia.
- > Negociar soluciones y alternativas a las posibles dificultades y objeciones que puedan plantear los progenitores.

b) Planificación con la familia:

La planificación con la familia de las actuaciones a desarrollar en la Investigación

Previa pretende impulsar su cooperación en la recopilación de información. Para esto es importante que la familia y cada profesional respondan de forma conjunta a las siguientes preguntas:

- > ¿Qué fuentes podemos consultar para recoger la información necesaria: los propios padres, niños, niñas, adolescentes, familia extensa, recursos de la red...? ¿Cuál es prioritaria?
- > ¿Qué información básica nos puede proporcionar cada fuente?
- > ¿Qué información proporcionaremos?
- > ¿Cómo recopilaremos la información de cada fuente: contactos telefónicos, visitas, entrevistas...? ¿Quién será la persona responsable de recabar esta información, la familia o el equipo técnico?
- > ¿Cuándo nos volveremos a sentar para compartir la información recopilada, valorar el contenido de la misma y continuar con la ejecución de la planificación la investigación?

Esta última cuestión es clave para generar un intercambio claro de la información que se vaya recopilando.

En definitiva, planificar con la familia promueve su participación, colaboración y ayuda en la consecución de los objetivos, que pasan a ser compartidos. De esta forma, las actuaciones adquieren sentido y utilidad para las familias.

Para facilitar un acceso más ágil y fluido a la información se recomienda solicitar autorización escrita a los padres y madres para acceder a los niños, niñas y adolescentes y a los distintos recursos (centros escolares, centros de salud...). En los casos en los que existan indicios racionales y suficientes de que si los padres, madres o responsables legales saben que se va a acceder al niño, niña o adolescente, ello puede acarrear graves consecuencias para el mismo, no será necesaria dicha autorización.

Una vez planificadas las actuaciones pasaremos a ejecutar los acuerdos alcanzados. En todos y cada uno de los contactos que se lleven a cabo, las preguntas e indagaciones no sólo han de ir dirigidas a los daños producidos sino que también han de focalizarse en los elementos que proporcionan seguridad, en las fortalezas y recursos de la familia y en los comportamientos y prácticas exitosas.

Se ha de prestar atención a las preocupaciones manifestadas por la familia y por todos y cada uno de los agentes implicados en relación con el bienestar de los niños, niñas y adolescentes, ya que dichas preocupaciones podemos convertirlas en demandas de trabajo que faciliten el desarrollo de acciones posteriores.

Por otro lado, la definición del contexto y las habilidades y estrategias facilitadoras de una relación cooperativa (ver Habilidades transversales para generar relación) deben jugar un papel básico en cada una de las interacciones con las personas o recursos que nos acompañen en el desarrollo de la investigación, ya que los mismos pueden constituirse como factores protectores o como agentes promotores del cambio.

4.2.4.4. Nuevos Contactos con los Padres y Madres

Seguramente en la planificación hayamos concretado nuevos encuentros, juntos o por separado, con el objetivo de profundizar en aspectos relacionados con la situación sociofamiliar, compartir y valorar la información que se vaya recopilando y volver a planificar las actuaciones.

4.2.4.5. Contacto con otros Miembros de la Familia y/o Referentes Significativos

Es importante tener en cuenta a otros miembros de la familia cuando puedan proporcionar información relevante para el caso y valorar si los mismos constituyen fuentes de apoyo emocional y material para la familia. Por otro lado, tal y como señalamos con anterioridad, pueden proporcionar información privilegiada sobre la situación, sobre los recursos y fortalezas identificados por éstos y sobre posibles dificultades que pueda presentar la familia para garantizar el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

Se recomienda tener especial cuidado en el acercamiento, teniendo presente el consentimiento de los padres y habiendo consensuado con ellos la forma más adecuada para acceder a los otros miembros de la familia. Estos matices han podido ser perfilados en la planificación con la familia. Por tanto, son los padres o madres quienes pueden y deben facilitar un acceso amable y respetuoso al equipo técnico.

Por último, destacar que en el caso de que se identifiquen otros referentes significativos para la familia, que no sean familiares, como por ejemplo amistades, podemos tenerlos en cuenta siguiendo los mismos criterios descritos en este apartado, es decir, cuidando la relación.

4.2.4.6. Contacto con el Niño, Niña o Adolescente

Será necesario en todos los casos mantener como mínimo un contacto presencial con los niños, niñas o adolescentes, especialmente cuando éstos no sean visibles por la comunidad debido a su corta edad u otras circunstancias como pudieran ser el aislamiento social.

La persona que investiga puede obtener información directa del niño o de la niña, utilizando diferentes técnicas que se ajusten a las características de estos últimos. Algunas de estas técnicas podrían ser:

- > Entrevista: a partir de los cuatro años, en la que se preguntará directamente, recabando la información necesaria. Destacar que en este caso hemos de tener en cuenta los elementos descritos en el contacto con la familia, especialmente los referidos a la definición del contexto y a las habilidades transversales para generar una relación de cooperación con el niño, niña o adolescente. Es imprescindible adaptarnos a su edad y desarrollar herramientas e instrumentos que nos permitan implicarlos en el proceso de evaluación para que entiendan por qué hay un equipo de profesionales que están interviniendo en sus vidas.
- > Observación directa: útil para niños y niñas de primera infancia y con discapacidades psíquicas. Como guía para orientar la observación directa y la entrevista al personal técnico que interactúa con los niños y niñas, se puede recurrir a las etapas evolutivas del desarrollo de la infancia (Ver CD: anexo 5).

Participación de algún profesional como observador en entrevistas que realiza otra persona o profesional, acordando previamente cuál va a ser su contenido.

Con respecto al lugar el criterio más importante a tener en cuenta es que la entrevista u observación se realice en un lugar donde el niño o la niña sienta seguridad. En ocasiones el domicilio no es un lugar idóneo. El sitio preferible entonces es el despacho del equipo técnico, una sala de entrevista, una sala de juego o un espacio que le resulte familiar, por ejemplo, la escuela.

Por último, se hará especial hincapié en tener contacto con el grupo de hermanos o hermanas si los hubiere y otras personas menores de edad que formen parte de la unidad de convivencia con el objetivo de valorar su situación.

4.2.4.7. Contacto con Recursos de la Red

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, debemos señalar que la información que se ha de recopilar se puede extraer también de otras fuentes o recursos que pueden proporcionar información más enriquecedora sobre los niños, niñas y adolescentes no siendo imprescindible, en algunos casos, la entrevista por parte del equipo que esté ejecutando la Investigación Previa.

Se contactará con profesionales que por su trabajo tienen contacto directo con los niños, niñas y adolescentes y con la familia y que pueden proporcionar información de interés. A continuación, se facilita una relación de recursos a tener en cuenta:

- > Centro educativo
- > Centro sanitario
- > Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado
- > Centros de atención a las drogodependencias
- > Ludotecas
- > Escuelas infantiles
- > EOEP'S (Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica)
- > Centros y Servicios de Día
- > Casas de la Juventud
- > Otras Administraciones
- > Otros

El contacto con los recursos permitirá identificar los factores protectores comunitarios y referentes positivos que estén a disposición de la familia, adoptar una perspectiva ecológica de la situación sociofamiliar y poder compartir con la familia las demandas identificadas en otros recursos, así como las fortalezas percibidas en los mismos.

Se preguntará a los profesionales de los recursos de la red que conozcan al niño, niña o adolescente, sobre su nivel de madurez, especialmente si es menor de 12 años, de manera que los profesionales tengan información previa que les permita adaptar los procedimientos que empleen para que éste sea oído y escuchado.

Se aconseja para evitar confusiones con respecto a la información que facilitan determinadas fuentes recoger en un acta el contenido de dicho intercambio. El acta sería enviada al recurso contactado con el objetivo de que la información recopilada fuese confirmada y refutada por la fuente. Dicha acta se adjuntaría al expediente.

4.3.

Valoración Conjunta

La valoración conjunta será consensuada por todos los miembros del equipo. Teniendo en cuenta los objetivos de la Investigación Previa y la necesidad de llevarla a cabo en un tiempo determinado (30 días) para garantizar la salud e integridad del niño, niña o adolescente, la valoración conjunta se realizará cuando el equipo haya recopilado al menos información suficiente, para responder al principal objetivo de la Investigación Previa, que es determinar la posible existencia de una situación de desprotección infantil, para lo que contamos como criterio de referencia con las Necesidades Básicas de la Infancia y Adolescencia:

Necesidades Básicas de la Infancia y Adolescencia (Ver CD: anexo 1)

¿Puede existir una situación de desprotección infantil? ¿Cómo se está produciendo? ¿Qué necesidades básicas no se están cubriendo? ¿Y cuáles sí? ¿Desde cuándo? ¿En qué lo hemos notado? ¿Existe un daño significativo en el bienestar y desarrollo del niño/a?

En caso de que exista daño significativo: ¿Qué tipología de maltrato infantil es aplicable? ¿Con qué nivel de gravedad? (Ver Tipología del maltrato infantil en CD: Anexo 4).

Por otro lado, es necesario tener en cuenta los factores protectores y de riesgo identificados a lo largo de la investigación. Se trata de responder en la medida de lo posible a las siguientes cuestiones con la información disponible, que tendrán un carácter prioritario en la Valoración Especializada, ya que permitirán valorar las circunstancias asociadas a la desprotección:

Evaluación de la interacción de los factores de riesgo y protección (Ver CD: anexo 2)

¿Qué circunstancias (familiares, personales y/o del entorno) han motivado la aparición y mantenimiento de la situación actual de la familia?

Evaluación del Riesgo

¿Hemos identificado factores de riesgo que puedan estar impidiendo a la familia superar esta situación por sí misma? ¿Aumentan estos factores la probabilidad de que se produzca un daño significativo en el niño, niña o adolescente? ¿Cuáles son los factores de riesgo? ¿Desde cuándo están presentes? ¿Son modificables? ¿Cómo interactúan entre sí?

Evaluación de los Factores Protectores

¿Qué recursos y fortalezas hemos identificado en esta familia? ¿Hemos identificado factores protectores que minimicen y neutralicen los daños esperados por la presencia de los factores de riesgo? ¿Cuáles son? ¿Cómo interactúan entre sí?

El equipo reflexionará sobre lo que cree que esta familia necesita. Es importante para completar este análisis recopilar las demandas de la familia y de los recursos implicados a lo largo de la Investigación Previa. En definitiva, se trataría de responder a las siguientes cuestiones:

Necesidades de Intervención

¿Qué creemos que necesita esta familia? ¿Cuál es el siguiente paso que necesitamos dar? ¿Ha solicitado ayuda la familia al equipo o a algunos de los recursos implicados en la Investigación Previa? ¿Existe alguna demanda por parte de los recursos en relación con el bienestar infantil?

La identificación de las demandas verbalizadas por la familia y por los recursos a lo largo de esta fase facilitará el trabajo posterior con la familia, en caso de que se estime oportuno, ya que podremos partir de lo que ellos necesitan u otros recursos necesitan ver en combinación con la perspectiva del equipo.

Para esta tarea de reflexión y análisis de la Valoración Conjunta se recomienda a los equipos crear instrumentos que faciliten la interpretación de los resultados y el trabajo posterior con las familias. Estos mismos instrumentos podrían servir para recoger la valoración de la familia de su propia situación (Ver CD: anexo 6).

4.4.

Dictamen/Propuesta

Una vez respondidas estas claves interrogativas podremos identificar el Dictamen/Propuesta que trasladaremos y confirmaremos con la familia en la devolución de los resultados:

DICTAMEN 1

Se confirma la inexistencia de desprotección infantil, no siendo necesario desarrollar actuaciones con la familia.

DICTAMEN 2

Se confirma la inexistencia de desprotección, pero se valora necesario proponer a la familia acciones preventivas de carácter comunitario.

DICTAMEN 3

No se confirma la existencia de desprotección pero se dan circunstancias que aumentan la probabilidad de que se dé, valorándose necesario plantear acciones preventivas de carácter especializado con la familia. Se propone continuar la valoración especializada para concretar con la familia la intervención.

DICTAMEN 4

Se confirma una situación de desprotección infantil y dichas circunstancias son compatibles con la permanencia del niño, niña o adolescente con sus padres, madres y/o quienes ejercen las funciones parentales o marentales, proponiéndose continuar la valoración especializada con la familia. En este caso se podrán proponer medidas de protección respecto al niño, niña o adolescente, cuando se estimen necesarias para garantizar su desarrollo integral.

DICTAMEN 5

Se confirma la existencia de desprotección infantil y dichas circunstancias no son compatibles con la permanencia del niño, niña o adolescente con sus padres, madres y/o quienes ejercen las funciones parentales o marentales, proponiéndose a los organismos o autoridades competentes el inicio de las actuaciones que se estimen oportunas para la protección de las personas menores de edad.

En relación al Dictamen 5, señalar que los Servicios Sociales Municipales garantizarán las prestaciones y servicios que requieren las personas menores de edad y su familia hasta la ejecución de la propuesta o la desestimación de la misma.

4.5.

Devolución de la Investigación Previa a la Familia

La fase de Investigación Previa finaliza con la devolución a la familia de los resultados. El equipo podrá realizar una lectura del informe o facilitar la comprensión del mismo utilizando los medios que estime oportunos. Se trata de involucrar, compartir y hacer partícipe a la familia en las decisiones que les afecten. Es importante que el equipo cuide el lenguaje empleado en dicha devolución de forma que faciliten la com-

presión de la información expuesta, evitando tecnicismos y etiquetas innecesarias. A continuación se describen algunos pasos que pudieran promover y garantizar una devolución que cuente con la participación y cooperación de las familias:

PASO 1: Recordatorio

Se recomienda devolver a la familia la información recopilada de cada una de las fuentes consultadas, centrándonos en las fortalezas y preocupaciones detectadas en cada uno de los recursos. Este paso debe constituirse como un recordatorio de la información que hemos ido compartiendo con la familia a lo largo del proceso.

PASO 2: Perspectiva de la familia

Expuesta esta información y resueltas las dudas que pudieran surgir, nos focalizaremos en la perspectiva de la familia, que incorporaremos al informe final de Investigación Previa. De forma orientativa, la familia podría responder a las mismas preguntas que le formulamos en el momento inicial de la investigación:

¿Cuál es su perspectiva de la situación una vez expuesta toda esta información?

¿Qué creen que está manteniendo esta situación?

¿Qué fortalezas o puntos fuertes creen que tienen? ¿Qué está funcionando?

¿Qué les preocupa de la situación actual? ¿En qué creen que podría ayudarle el equipo?

PASO 3: Perspectiva del equipo

Es imprescindible hacer una devolución de cuál es la perspectiva del equipo, de forma que sean ahora los equipos quienes respondan a las preguntas planteadas anteriormente.

PASO 4: Acuerdos

Una vez que tengamos la perspectiva de la familia y la del equipo, se ha de intentar lograr el equilibrio entre ambas perspectivas, promoviendo que las actuaciones a desarrollar con la familia sean preferentemente construidas entre todos, primando en la toma de decisiones la integridad y la salud de los niños, niñas y adolescentes implicados. Para esto es importante tener en cuenta las preocupaciones de la familia, la de los otros recursos implicados y las del propio equipo profesional.

PASO 5. Evaluación de la relación entre la familia y los y las profesionales

Se recomienda como cierre a la fase de Investigación Previa que la familia valore la

relación establecida con los y las profesionales. Esta información nos puede servir para valorar si hemos conseguido sentar las bases de una relación de apoyo y de cooperación con la familia. De forma orientativa algunas cuestiones a abordar serían:

¿Cómo se han sentido durante el proceso? ¿Les ha sido de utilidad nuestro trabajo? ¿En qué les hemos ayudado? ¿Qué cosas les han gustado de nuestra intervención? ¿Qué podríamos mejorar? ¿Qué consejo nos darían en el caso de que nos encontráramos en el futuro con una familia en circunstancias parecidas a las de ustedes?

Destacar que la evaluación de la relación colaborativa ha de estar presente durante todo el proceso, valorando con la familia y los recursos cada uno de los encuentros en términos similares a los recogidos en este apartado.

PASO 6. Cierre

Para finalizar con la devolución de los resultados es importante resumir con la familia las conclusiones, enumerar las decisiones y los acuerdos alcanzados. Cuando dichos acuerdos impliquen el desarrollo de actuaciones posteriores es importante describir qué pasará a continuación para facilitar a la familia su comprensión del proceso.

Por último, destacar que en el caso de que las actuaciones acordadas con la familia impliquen la intervención de otros equipos profesionales, se recomienda que quiénes sean responsables de la Investigación Previa faciliten el acercamiento, acompañando a la familia en dicho proceso. La coordinación y el intercambio de información con los nuevos equipos profesionales se aconseja que se desarrolle en formato reunión, haciendo hincapié en los motivos de la derivación y en las fortalezas y recursos de la familia.

Se recomienda para finalizar este encuentro agradecer a la familia la colaboración y participación en este proceso de construcción de un proyecto de trabajo conjunto, felicitarles por los logros alcanzados y disculparnos por todas aquellas molestias que pudiéramos haberles ocasionado durante el tiempo compartido.

4.6.

Realización del Informe de Investigación Previa

Con la valoración de la familia de su situación podremos completar el contenido del informe de Investigación Previa (Ver CD: anexo 7). En dicho informe contemplaremos la información recabada de manera clara y completa, así como, la valoración conjunta desarrollada por el equipo, la valoración de la familia, el dictamen/propuesta, y el genograma, a modo de anexo o como documentación opcional complementaria.



5. VALORACIÓN ESPECIALIZADA

5.1.

Definición

Una vez finalizada la investigación previa y, habiéndose valorado y propuesto continuar con la valoración de la familia, desarrollaremos la valoración especializada.

Esta se define como el proceso de evaluación, rigurosa y sistemática, que nos permite determinar el grado de cobertura de las necesidades básicas de la infancia y adolescencia e identificar aquellos factores sociales, psicológicos y educativos que expliquen el mantenimiento de la situación y que impiden a la familia superarla por sí misma. También permite identificar los recursos de la familia y del entorno, que generen cambios y propicien la estabilidad y protección necesarias.

Por otro lado, esta fase del proceso se constituye como clave para la consolidación o establecimiento de una relación colaborativa entre la familia y los equipos profesionales.

Los objetivos de la valoración especializada son los siguientes:

- A. Determinar las circunstancias que han motivado la aparición y mantenimiento de la situación de desprotección, o la probabilidad que ésta se dé.
- B. Determinar las consecuencias que la situación de desprotección ha provocado.
- C. Determinar los factores de riesgo y de protección, tanto individuales, familiares y del entorno, que inciden en los niños, niñas, adolescentes y sus familias.
- D. Definir cuáles son las necesidades de intervención de la familia.

5.2.

Proceso a Seguir en la Valoración Especializada

La complejidad de las situaciones de desprotección infantil requiere del trabajo en equipo, para ser abordadas con garantías de desarrollar actuaciones que repercutan en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y de sus familias.

La importancia de las decisiones que han de adoptarse a lo largo del proceso, justifica que la valoración especializada se lleve a cabo por equipos multidisciplinares, mediante un esfuerzo de coordinación entre los diferentes perfiles profesionales y que, además cuente con la colaboración activa de la familia y la red de servicios y profesionales relacionados con este sector.

A continuación, se describen los pasos que se pueden seguir durante la Valoración Especializada:

5.2.1.

Reunión Técnica

Es importante que el equipo se reúna para analizar y reflexionar sobre los resultados de la Investigación Previa, con el objetivo de planificar la reunión con la familia.

En el caso de que las y los responsables de la Investigación Previa, y los de la Valoración Especializada sean distintos, es imprescindible que participen conjuntamente en el desarrollo de la reunión.

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN PREVIA

El análisis ha de girar en torno a la Valoración Conjunta y a la Valoración de la familia de su situación, cuyo contenido está recogido en el Informe de Investigación Previa. Esto permitirá recuperar la explicación de la familia sobre su situación actual, los factores que creen que la mantiene, las fortalezas que poseen, sus principales preocupaciones y en qué creen que el equipo les puede ayudar.

ANÁLISIS DEL ESTILO DE COLABORACIÓN

Otro aspecto relevante y que debe constituirse como un elemento básico en la reunión técnica, es el análisis de la información relativa a la evaluación de la relación entre

la familia y el equipo de profesionales, donde la familia tuvo que responder a las siguientes cuestiones:

¿Cómo se han sentido durante el proceso? ¿Les ha sido de utilidad nuestro trabajo? ¿En qué les hemos ayudado? ¿Qué cosas les han gustado de nuestra intervención? ¿Qué podríamos mejorar? ¿Qué consejo nos darían en el caso de que nos encontráramos en el futuro con una familia en circunstancias parecidas a las de ustedes?

Este análisis permitirá valorar si se han sentado las bases de una relación cooperativa con la familia, lo que puede determinar la metodología para el abordaje de la Valoración Especializada. Cuando dichas bases no se hayan establecido, este elemento debe constituirse en el objetivo prioritario. Mientras que, en los casos en los que las bases de esta relación de apoyo y de cooperación ya existen, el objetivo de la reunión con la familia puede ser la construcción conjunta de la planificación de la Valoración Especializada.

5.2.2.

Reunión con la Familia

Esta reunión tiene por objetivo planificar conjuntamente las actuaciones que se vayan a desarrollar durante la ejecución de la Valoración Especializada. Para su desarrollo óptimo, es importante tener en cuenta una serie de pasos:

a) Definición del contexto:

Tal y como se destacaba en la Investigación Previa, la definición del contexto es un elemento que debe estar presente en todos y cada uno de los encuentros con la familia, pero adquiere especial relevancia cuando nos encontramos en el inicio de las diferentes fases del proceso de intervención.

La definición del contexto nos permitirá situar a la familia en el momento de la intervención en el que nos encontramos, vinculando la fase de Valoración Especializada con los acuerdos derivados de la devolución de los resultados de la Investigación Previa.

Es importante explicar y recordar que el objetivo de esta fase es profundizar en las variables explicativas de la situación familiar identificadas en la Investigación Previa, que permitan construir un proyecto de trabajo conjunto.

En el caso de que las personas responsables de la Investigación Previa y las responsables de la Valoración Especializada sean distintas, es aconsejable que las primeras faciliten el acercamiento y la presentación a la familia, participando en esta

reunión y haciendo una síntesis del recorrido que se ha hecho hasta el momento, impulsando la participación y el relato de los distintos miembros de la familia.

b) Planificación con la familia:

Una vez definido el contexto y aclaradas las dudas que pudieran surgir, se recomienda planificar la valoración especializada con la familia teniendo en cuenta algunos de los siguientes aspectos:

1. Recuperar los acuerdos alcanzados con la familia, en la Investigación Previa:

Como primer paso, se recomienda recuperar los acuerdos alcanzados con la familia en el cierre de la Investigación Previa, que motivaron el inicio de la valoración especializada. De esta forma, partiremos preferentemente de las necesidades de la familia.

2. Identificación de las variables objeto de valoración y definición de la metodología para su abordaje:

Recuperar los acuerdos alcanzados, que fueron construidos a partir de las demandas de la propia familia, facilitará trabajar conjuntamente en la definición e identificación de las variables, que serán objetivo preferente de la valoración especializada (ver CD: anexo 8).

La profundización en la valoración de estas variables puede conllevar el desarrollo de actuaciones técnicas específicas, por parte de algunos de los perfiles profesionales. Por este motivo, es importante compartir la metodología de trabajo con la familia, para definir y concretar estas actuaciones conjuntamente, es decir, para definir cómo vamos a valorar las variables identificadas por la familia.

En definitiva, este encuentro ha de permitir responder a las siguientes preguntas:

- > ¿Qué variables hemos identificado como preferentes o prioritarias?
- > ¿Qué actuaciones se han concretado para profundizar en su valoración?
- > ¿A qué personas implica?
- > ¿Qué perfil profesional profundizará en las variables identificadas evitando, de esta manera, someter a las familias a un proceso de valoración que podría ser redundante, de no haber sido previamente planificado?
- > ¿Cómo vamos a valorar las variables: entrevistas, observaciones, visitas...?
- > ¿Cuándo nos volveremos a ver para valorar la información recopilada y definir conjuntamente nuevas actuaciones, que nos permitan avanzar en la valoración?

Por último, es necesario informar a la familia de quién será la persona del equipo técnico referente del caso. Dicho profesional se constituirá como el referente de la familia en el servicio, garantizando y facilitando su accesibilidad al mismo. Algunos de sus funciones podrían ser las siguientes:

- > Promover una relación de apoyo constante que canalice, de forma generalizada, las necesidades específicas de la familia durante el proceso de valoración, más allá de las que conlleven la ejecución de las funciones de cada perfil profesional.
- > Convocar a la familia y a los y las profesionales a reuniones que impliquen seguimiento y/o de devolución de resultados. Estas reuniones serían coordinadas por el/la profesional de referencia.
- > Redactar los documentos técnicos que genere el equipo como, por ejemplo, la planificación conjunta y la integración de resultados.
- > Velar para que el proceso de valoración se desarrolle en los términos acordados con la familia.
- > Mantener actualizado el expediente.
- > Llevar a cabo contactos periódicos con la familia y la red de profesionales implicados en el caso.

A quien le sea designado este rol, será también la figura de referencia para la familia, de cara a otros recursos que estén implicados, o que se incorporen al proceso a lo largo de su ejecución. Por otro lado, hay que señalar que no se identifica a ningún perfil preferente para la asunción de dichas funciones, guiando en su elección criterios establecidos por los propios profesionales, que favorezcan un mejor desarrollo del trabajo del equipo y que redunden en una intervención de calidad con y para las familias. Las funciones aquí recogidas son orientativas, primando un criterio de flexibilidad en la asunción de dicha figura por parte de los equipos profesionales, así como de las funciones que se proponen.

En los casos en los que los niños y niñas reúnan la suficiente madurez se podrá valorar la conveniencia de incluirlos en reuniones con la familia, garantizando con ello que son informados del proceso de trabajo que se está realizando y que su opinión es conocida y tenida en cuenta.

Cuando se considere que la presencia de los padres puede condicionar en alguna medida la expresión de la opinión de los niños, niñas y adolescentes, se mantendrán adicionalmente entrevistas individuales con los mismos durante el proceso de valoración especializada, permitiendo conocer su interpretación sobre la situación que están viviendo y qué soluciones o alternativas valoran para superarla. Estos contactos se adaptarán a la edad y madurez de cada niño, niña o adolescente, empleando un lenguaje comprensible y preservando la intimidad de los mismos, garantizando con esto su derecho de ser oído y escuchado.

5.2.3.**Ejecución de la Valoración Especializada**

Una vez identificadas con la familia las variables que guiarán la Valoración Especializada, conocido el equipo que profundizará en la valoración de cada una de las mismas y, habiéndose negociado y definido la metodología para su abordaje, se pasará a la ejecución de los acuerdos alcanzados en la planificación.

Hay que reseñar la valoración ha de focalizarse en la identificación de los factores o variables que expliquen la situación actual de las familias, lo que conlleva la identificación en las fortalezas y recursos de las mismas y no sólo en aquellas circunstancias que dificultan e impiden a la familia superar su propia situación. Es la interacción de estos factores lo que permitirá entender el funcionamiento familiar, e identificar las claves para una adecuada y ajustada intervención familiar.

Para consolidar, durante la ejecución de la valoración especializada, la relación colaborativa con la familia, hemos de cuidarla en todos y cada uno de los contactos, negociando los tiempos y necesidades específicas de cada uno de los protagonistas del proceso. Ajustarnos a las familias implica tener en cuenta sus ritmos, no tener prisa y no adelantarnos ofreciendo soluciones. Esta tarea de ajuste supone un reto para cada profesional ya que, en muchas ocasiones, la situación de los niños, niñas y adolescentes es complicada. Debemos tener en cuenta que necesitamos a la familia para trabajar y que, si la relación con ella deja de ser de colaboración, puede afectar al bienestar infantil.

5.3.**Valoración Conjunta**

La valoración conjunta será responsabilidad de todos los miembros del equipo y se realizará cuando se disponga de información suficiente, que permita responder a las siguientes cuestiones:

Necesidades Básicas de la Infancia y Adolescencia (Anexo 1)

¿Existe una situación de desprotección infantil? ¿Cómo se está produciendo? ¿Qué necesidades básicas no se están cubriendo? ¿Y cuáles sí? ¿Desde cuándo? ¿En qué lo hemos notado? ¿Existe un daño significativo en el bienestar y desarrollo infantil?

En caso de que exista daño significativo: ¿Qué tipología de maltrato infantil es aplicable? ¿Con qué nivel de gravedad? (Ver Tipología del maltrato infantil en CD: Anexo 4).

EVALUACIÓN DE LA INTERACCIÓN DE LOS FACTORES DE RIESGO Y PROTECCIÓN

(Ver CD: anexo 2)

¿Qué circunstancias (familiares, personales y/o del entorno) han motivado la aparición y mantenimiento de la situación actual de la familia?

Evaluación del Riesgo

¿Hemos identificado factores de riesgo que puedan estar impidiendo a la familia superar esta situación por sí misma? ¿Aumentan estos factores la probabilidad de que se produzca un daño significativo en el niño, niña o adolescente? ¿Cuáles son los factores de riesgo? ¿Desde cuándo están presentes? ¿Son modificables? ¿Cómo interactúan entre sí?

EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PROTECTORES

¿Qué recursos y fortalezas hemos identificado en esta familia? ¿Hemos identificado factores protectores que minimicen y neutralicen los daños esperados por la presencia de los factores de riesgo? ¿Cuáles son? ¿Cómo interactúan entre ellos?

Necesidades de Intervención

¿Qué NECESITARÁ VER el equipo que indique suficiente protección para cerrar este caso? (Andrew Turnell, 1999)

¿Qué LÍNEAS DE INTERVENCIÓN identifica el equipo como importantes para desarrollar con esta familia?

Responder a estas cuestiones implica una invitación al análisis y reflexión del equipo técnico, sobre las características y peculiaridades de cada familia. El sistema familiar es dinámico, y las variables y factores que explican su funcionamiento, están interrelacionados de forma particular y única. Por lo tanto, los criterios teóricos de referencia suponen una ayuda para centrar la atención profesional, pero es la valoración conjunta la que permite aproximarnos a una explicación sobre el funcionamiento actual de la familia.

Para enriquecer y validar la valoración conjunta y construir una perspectiva de la situación familiar basada en la colaboración, debemos completar el proceso de valoración con los conocimientos, perspectivas y criterios de la propia familia (ver devolución de los resultados de la Valoración).

Para esta tarea de reflexión y análisis de la Valoración Conjunta, se recomienda a los equipos crear instrumentos que permitan facilitar la interpretación de los resultados y el trabajo posterior con las familias. Estos mismos instrumentos podrían servir para recoger la valoración de la familia de su propia situación (Ver CD: anexo 6).

5.4.

Dictamen Propuesta

Realizada la valoración conjunta, el equipo reflexionará sobre el Dictamen/Propuesta que trasladará y confirmará con la familia en la devolución de los resultados.

El Equipo habrá de valorar si se ha garantizado suficientemente en el proceso el derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser oídos y escuchados y en qué medida va a ser tenida en cuenta su opinión en la propuesta final o, en caso contrario, justificar su no consideración en función de otros criterios de ponderación de su interés superior; igualmente, tanto las actuaciones realizadas en este sentido como su opinión será contemplada en los correspondientes informes técnicos que se elaboren, reflejándose qué formatos accesibles se han usado en cada caso para velar por que la información fuera comprensible por ellos.

En caso de que no haya sido posible o no conviniera a su interés el cumplimiento de dicho derecho, deberá en su lugar detallarse las circunstancias que lo impidieron o desaconsejaron, así como si se ha podido obtener en su lugar dicha opinión a través de otras personas que por su relación de especial confianza con él o ella, y no teniendo intereses contrapuestos a los suyos, pudiera transmitirla objetivamente.

DICTAMEN 1

Se confirma la inexistencia de desprotección infantil, no siendo necesario desarrollar actuaciones con la familia.

DICTAMEN 2

Se confirma la inexistencia de desprotección, pero se valora necesario proponer a la familia acciones preventivas de carácter comunitario.

DICTAMEN 3

No se confirma la existencia de desprotección, pero se dan circunstancias que aumentan la probabilidad de que se dé, valorándose necesario iniciar acciones preventivas de carácter especializado con la familia.

DICTAMEN 4

Se confirma la existencia de desprotección infantil, habiéndose identificado y definido las circunstancias o factores asociados a esta situación, siendo dichas circunstancias compatibles con la permanencia del niño, niña o adolescente con sus padres, madres y/o quienes ejercen las funciones parenta-

les o parentales, valorándose necesaria la construcción con la familia de un proyecto de intervención familiar.

DICTAMEN 5

Se confirma la existencia de desprotección infantil, habiéndose identificado y definido las circunstancias o factores asociados a la situación de desprotección infantil, no siendo esta compatible con la permanencia del niño, niña o adolescente con sus padres, madres y/o quienes ejercen las funciones parentales o parentales, proponiéndose a los organismos o autoridades competentes el inicio de las actuaciones que se estimen oportunas para la protección infantil.

En relación con el Dictamen 5, señalar que los Servicios Sociales Municipales garantizarán las prestaciones y servicios que requieren las personas menores de edad y su familia, hasta la ejecución de la propuesta o la desestimación de la misma.

5.5.

Devolución de los Resultados de la Valoración Especializada a la Familia

La fase de Valoración Especializada finaliza con la devolución de los resultados a la familia. Se trata de un proceso similar al que se desarrolla en la devolución de la Investigación Previa. La diferencia estaría en que ahora, la cantidad de información recopilada con la familia y la profundización en las variables identificadas, ha de permitir construir una explicación sobre su situación más completa y orientada hacia sus necesidades específicas de intervención. Tal y como se recogieron en la Investigación Previa, se recomiendan algunos pasos que permitan consolidar el proceso como un proyecto de trabajo de construcción conjunta:

PASO 1: Recordatorio

En este encuentro con la familia se recomienda que el equipo haga un recorrido y recordatorio de las actuaciones que se han desarrollado durante la valoración especializada, cuidando el lenguaje empleado, evitando tecnicismos, etiquetas innecesarias y promoviendo la participación de los distintos miembros de la familia.

PASO 2: Perspectiva de la familia

Una vez descrito el trayecto que nos ha llevado hasta este punto de la valoración, es importante centrarnos en la perspectiva de la familia. Esta perspectiva permitirá al equipo completar la valoración especializada, teniendo en cuenta los conocimientos y criterios de la propia familia, pudiendo responder de forma orientativa a las siguientes preguntas:

¿Cuál es su perspectiva de la situación una vez expuesta toda esta información?

¿Qué creen que está manteniendo esta situación?

¿Qué fortalezas o puntos fuertes creen que tienen? ¿Qué está funcionando?

¿Qué les preocupa de la situación actual? ¿En qué creen que podría ayudarle el equipo?

Cabe reseñar que estas cuestiones ya fueron contestadas por la familia y sus respuestas plasmadas en el informe de Investigación Previa, en concreto, en el apartado de la Valoración de la Familia. Es aconsejable tener en cuenta esta información porque nos puede servir para contrastar la perspectiva de los miembros de la familia, analizar la evolución en el relato de su propia historia, en los factores identificados como protectores, en los factores que mantienen la situación actual, y en las preocupaciones y necesidades de ayuda de la familia.

La valoración que hace la familia de su propia situación quedará plasmada en el Informe Conjunto, en concreto en el apartado Valoración de la Familia.

PASO 3: Perspectiva del equipo

Una vez que la familia ha expresado su visión de la situación, es necesario hacer una devolución de cuál es la perspectiva del equipo, donde se ha de trasladar las respuestas a las preguntas planteadas anteriormente. El objetivo es lograr el equilibrio entre ambas perspectivas, promoviendo que las actuaciones a desarrollar con la familia sean construidas conjuntamente, primando en la toma de decisiones la integridad y la salud de los niños, niñas y adolescentes implicados.

PASO 4: Definición de la demanda

La demanda es la construcción que realiza la familia y el equipo de una petición de ayuda. Es la preocupación de la familia, o de alguno de sus miembros, unida a lo que podemos hacer para ayudar. Por lo tanto, se trata de construir una demanda con la familia, que incluya también nuestra demanda. Para esto, hemos de partir de las preocupaciones de la familia y de sus necesidades expresadas de ayuda.

Por tanto, no se trata de imponerles o leerles solamente las LÍNEAS DE INTERVENCIÓN valoradas por el equipo, sino de escuchar sus necesidades y generar con ambas posturas una demanda común.

Esta tarea implica un esfuerzo por encontrar un denominador común entre la perspectiva de la familia y las obligaciones del sistema de protección. Hemos de comenzar por trabajar aquellos aspectos que preocupan, o conforman necesidades aceptadas de la familia y que son coherentes con las líneas de intervención identificadas por el equipo en el análisis previo del caso.

PASO 5. Evaluación de la relación entre la familia y el equipo

Se recomienda que la familia valore la relación establecida con el equipo. Esta información nos puede servir para valorar si hemos conseguido establecer y con-

solidar una relación de apoyo y de cooperación con la familia. De forma orientativa, algunas cuestiones a abordar serían:

¿Cómo se han sentido durante el proceso? ¿Les ha sido de utilidad nuestro trabajo? ¿En qué les hemos ayudado? ¿Qué cosas les han gustado de nuestra intervención? ¿Qué podríamos mejorar? ¿Qué consejo nos darían en el caso de que nos encontráramos en el futuro con una familia en circunstancias parecidas a las de ustedes?

Tal y como se destacaba en la Investigación Previa, es importante recordar que cada uno de los encuentros con la familia y con otras personas relacionadas con la valoración de la situación, sea evaluado en términos similares a los aquí descritos, entendiéndose la construcción de la relación como un proceso en el que la percepción de la utilidad juega un papel prioritario.

PASO 6. Cierre

Para finalizar y cerrar la fase, tal y como se recogía en la Investigación Previa, es importante resumir con la familia las conclusiones de la reunión, enumerar las decisiones y los acuerdos alcanzados. Se aconseja describir qué pasará a continuación y así facilitar a la familia la comprensión del proceso y el nuevo contexto de intervención, si lo hubiere.

Hay que destacar que en el caso de que las actuaciones acordadas con la familia impliquen la intervención de otros equipos, se recomienda que el equipo técnico facilite el acercamiento, acompañando a la familia en dicho proceso. La coordinación y el intercambio de información con los nuevos profesionales se aconseja que se desarrolle en formato reunión, haciendo hincapié en los motivos de la derivación y en las fortalezas y recursos de la familia.

Por último, se recomienda como cierre de la fase de Valoración Especializada agradecer a la familia su colaboración y su participación en dicho proceso de construcción de un proyecto de trabajo conjunto, felicitarles por los logros alcanzados y disculparnos por todas aquellas molestias que pudiéramos haberles ocasionado durante el tiempo compartido.

5.6.

Realización del Informe Conjunto

Toda la información relativa a las valoraciones de los distintos perfiles profesionales, la valoración conjunta del equipo, la valoración de la familia, las necesidades de intervención y el dictamen/propuesta definitivo ha de quedar reflejada en el Informe Conjunto (Ver CD: anexo 9).

El protocolo propone dos modelos de Informe Conjunto para plasmar la valoración, cuya elección dependerá del criterio de los equipos responsables.



IASS

INSTITUTO INSULAR
DE ATENCIÓN SOCIAL
Y SOCIO SANITARIA